

- c. Presentaciones en vivo y en directo dentro o fuera de la Casa de la Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel o establecimientos municipales, en las fechas que se acuerden previamente entre las partes.

La cantidad de ensayos mensuales deberá ser determinada por quien dirija la agrupación, en atención al rango etéreo de los integrantes del **CORO VOCES DE SAN MIGUEL.**"

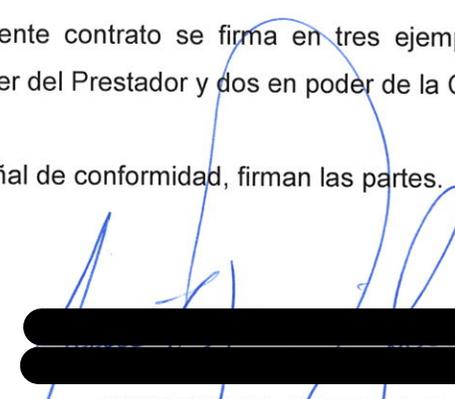
TERCERA: En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente en su integridad el contrato referido en la cláusula **PRIMERA.**

CUARTA: La personería de doña [REDACTED] representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León.

QUINTA: [REDACTED] con Personalidad Jurídica N° 177 de fecha 10 de junio del año 2001, y se encuentra inscrita, según el certificado emitido por el Secretario Municipal de la Municipalidad de San Miguel de fecha 25 de julio de 2019, desde el 28 de junio de 2005 en el "**REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS Y DONANTES SUJETOS A BENEFICIOS TRIBUTARIOS**" de la Municipalidad de San Miguel.

SEXTA: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Prestador y dos en poder de la Corporación.

Previa lectura y en señal de conformidad, firman las partes.



[REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL
CORO VOCES DE SAN MIGUEL